



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0225 del 02 DE MAYO DE 2022

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0543 del 9 de febrero de 2022

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que ZORAIDA PAREDES AYALA, con cédula de ciudadanía N.º 37.829.830, ROSALBA PAREDES AYALA, con cédula de ciudadanía N.º 37.829.836 y MARIA DEL ROSARIO AYALA VIUDA DE PAREDES con cédula de ciudadanía N.º 28.371.561 en su calidad de propietarios del predio localizado en la CALLE 14 # 18-44/46 barrio SAN FRANCISCO del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-03-0050-0004-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-19281 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de 65,00 m², ha solicitado un ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0543 del 9 de febrero de 2022, para destinación VIVIENDA.
1. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0543 del 9 de febrero de 2022, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
2. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0543 del 9 de febrero de 2022, se consignó como unidades privadas: Dos (2) unidades de vivienda siendo lo correcto aclarar que son Dos (2) unidades de vivienda en Tres (3) pisos, distribuidas de la siguiente manera: Apartamento 101 en el primer piso y Apartamento 201 Dúplex en el segundo y tercer piso, de acuerdo a la nomenclatura 22-0061NM expedida el 21 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0543 del 9 de febrero de 2022, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que son Dos (2) unidades de viviendas en Tres (3) pisos, distribuidas de la siguiente manera: Apartamento 101 en el primer piso y Apartamento 201 Dúplex en el segundo y tercer piso, de acuerdo con la nomenclatura 22-0061NM expedida el 21 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiéndole que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA: Moreno Gómez

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

CC. 37.829.836 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Propietaria
9 de Febrero de 2022

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine

Moreno Gómez